

DATOS DEL TRÁMITE (Campo obligatorio)

QUEJA SUGERENCIA

DATOS PERSONALES

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DOMICILIO: CALLE/PLAZA/AVDA. NÚM BLOQUE ESCALERA PISO PUERTA

MUNICIPIO PROVINCIA PAÍS CÓDIGO POSTAL

DNI/NIE/PASAPORTE ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA TELÉFONO DE CONTACTO (CON PREFIJO) E-MAIL

INDIQUE EL MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LAS COMUNICACIONES REFERENTES A SU QUEJA O SUGERENCIA CORREO POSTAL E-MAIL

DATOS DE LA UNIDAD DONDE SE PRODUJO LA INCIDENCIA

UNIDAD/DEPENDENCIA DONDE SE PRODUJO LA INCIDENCIA ORIGEN DE LA QUEJA/SUGERENCIA

FECHA DE LA INCIDENCIA

HORA DE LA INCIDENCIA

MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA (Campo obligatorio)

FIRMA (Campo obligatorio)

EN A DE DE

FIRMA:

Antes de firmar la solicitud debe leer la siguiente información sobre protección de datos personales.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Art.13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), le informamos que los datos personales facilitados mediante el presente formulario, y demás que se adjuntan, serán tratados por el Consejo de la Juventud de España con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Adicionalmente, serán tratados por el responsable del tratamiento al que se dirige con la finalidad de tramitar su solicitud y dar respuesta al ejercicio de sus derechos.

Sus datos personales no se comunicarán a terceros, ni está prevista transferencia a terceros países u organizaciones internacionales. Para más detalles del tratamiento específico de sus datos, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte la información actualizada en la página web del Consejo de la Juventud de España, área de protección de datos, antes de firmar y presentar el presente formulario.

La queja o sugerencia podrá presentarse por correo ordinario en la sede del Consejo (C/ Montera 24, planta 6. 28013 Madrid) o por correo electrónico info@cje.org

El Consejo informará al interesado de las actuaciones realizadas en el plazo de 20 días hábiles (artº 16.1 del R.D. 951/2005).

Importante: Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlas.